Circunscripción Judicial
Canindeyú

Salto del Guaira, 25 de Marzo de 2021

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
DIRETOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO Nº 10/2021 DE FECHA 25 DE MARZO DEL CORRIENTE, SUSCRIPTO CON EL SEÑOR SIXTO PEREIRA ROJAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 03/2021 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VILLA YGATIMI-PLURIANUAL" ID Nº 392.080.----------

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyu.

Declaro bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado,

En tal sentido, el Contrato de referencia fue suscripto en fecha 25/03/2021, en el mismo dia de de la notificación de adjudicación; la decisión adoptada se funda en la imperiosa necesidad de seguir alquilando con el mismo locador para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Villa Ygatimi, ademas es el unico oferente en el llamado de referencia.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Salto del Guaira, a los 25 días del mes de Marzo del año 2021.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C